

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 2001

VISTO :

El Expediente N° 14423/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 74/75 de los presentes actuados obra Disposición Ad-Referendum N° 252 de fecha 05 de Abril de 2001, mediante la cual se designó con carácter de interino al Ing. Marcelo CAPRA, en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial, en el Area: Hardware y Software de Base, a partir del 04 de Abril de 2001 y hasta el 31 de Marzo del año 2002 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática, quien viene desempeñándose en un cargo de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/02) en el Area: Herramientas y Aplicación de Software y en un Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones como Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, a partir del 16 de Marzo de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001 y se solicitó al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código Dedicación Parcial, a fin de regularizar la situación de revista del Ing. Marcelo CAPRA;

Que a fs. 80 obra Resolución del Rector N° 544/01 mediante la cual se crea en la Unidad Académica Río Gallegos, un cargo de Dedicación Parcial G228/53, el que será utilizado por el Ing. Marcelo CAPRA;

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 041/01 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición Ad-Referendum N° 252 de fecha 05 de Abril de 2001 y asignar al Ing. Marcelo CAPRA el código de Dedicación Parcial G228/53;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

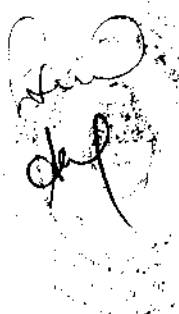
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 252 de fecha 05 de Abril de 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- ASIGNAR al Ing. Marcelo CAPRA el código de Dedicación Parcial G228/53, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la



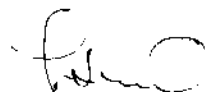


// 2.-

División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado y cumplido,
ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

380